Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829 — Año de 1829.

biertas en q. se encuentra este Ayto. de años an-
teriores con la Rl. Hacienda con el fin de
evitar su responsabilidad; y en su vista se
acordó: Que estando en el tribunal de Justicia
la ejecucion á las personas q. se le consideran
deudores entreguen la cantidad en el acto, y
q. de no entregarla á este Ayto. p.a ponerla
en tesoreria segun y como el descubierto en
q. se encuentra sea de la responsabilidad
de las q. adeudan quantas ejecuciones se
originen á este Ayto. y q. en el caso de no
verificarla se valga esta Corporacion de
la fuerza armada p.a su ejecucion, ha-
ciendolo saver p.r ultimo ver siguien-
do el Sr. Presidte. el curso devido en dho
Expedte. en q. p.r su autoridad puedan
ser efectivos en este acto, reproduciendo
dose á las mismas personas q. constan del
Cavildo de nueve del actual.
Con lo q. se concluyó este acta q. firman las q.
le han intervenido, de q. certifico.

Eusebio Gonzalez — Pedro Tibarnio Caxa

Gines Jose — Granados del Paredes — Juan Vivon — Franco. Fernandez de Lacera

Gines Antº. Lardon

En Mazarron y citado dia 20 el infrascripto